

CONFERENCIA

DA

C^a 11

673

D. JOSI

EN EL

Centro Vasco de Iruña

el día 20 de Diciembre de 1913



PAMPLONA.-1914

Imprenta y Librería de Serafín Argalaz

MAYOR, 55.



Descenocimiento de la
nacionalidad étnica en
Euzkadi.—Sus consecuen-
cias. (1)

SEÑORES:

La primera vez que, cariñosamen-
te instado por nuestra Junta, vengo
á dirigiros mi humilde y deslabazada
palabra, aunque sin condiciones ni
méritos para ello, me creo en el de-
ber, deber que es de cortesía y edu-
cación, de saludaros afectuosamen-
te, y de recabar para mi insignifi-
cante persona vuestro fraternal per-
dón, porque bien necesitado me ha-
llo de él; así espero de vosotros que
me lo otorgaréis incondicionalmen-
te; que el perdonar las faltas es de
almas generosas, y las vuestras, co-
mo vascas, lo son en grado sumo.

Y si entre vosotros hubiera quien
no comulgára en nuestros ideales, si
entre vosotros hubiera quien los cre-
yera meras utopias, nacidas al calor
de alocadas imaginaciones, á ese tal
le suplico que tenga presente el di-
cho del ~~filósofo~~ filósofo griego «pega, pero *general*
escucha»; discute, pero atiende; re-
futa, pero medita; combate, pero es-

tudia; en la seguridad de que si no se deja llevar de prejuicios, de esos prejuicios que durante tanto tiempo se han sedimentado en las inteligencias de muchos vascos, formando en las almas pétreas estratificaciones que sólo pueden ser voladas mediante la fuerza de la razón serena y reposada, vendrá á engrosar nuestras filas, que son las filas de la verdad, que son las filas del amor.

Sí; las filas del amor, por más que menguados corazones quieran hacernos la encarnación del odio, por más que ruines plumas puestas al servicio de extrañas causas, manchen el papel de sus periódicos con fementidas calumnias, que, á la verdad, más que perjudicarnos nos favorecen, bien á pesar suyo, quizá por la ley de los contrastes, porque afortunadamente, señores, aún hay fé en Israel; aún hay almas nobles en esta bendita tierra, objeto de todos los odios extranjeros, que si bien han vivido como fascinadas por deslumbradores espejuelos, aunque de brillo falso, van arrojando de sí esos mentidos rayos de luz, y dejando penetrar los de la verdad, una, única é inmutable, como uno, único é inmutable es *Jaungoikoa*, fuente de toda verdad, manantial de todo amor.

Yo, de mi puedo decir que nadie

me ha inculcado las ideas que profeso, que son las vuestras, sino mi afición al estudio de la historia patria, de esa historia tan brillante y tan poco conocida como vilipendiada, y muchas veces tergiversada aún por historiadores vascos.

En nombre del amor voy á hablaros; pero sabido es, como dicen los filósofos, que nada puede ser amado sin ser antes conocido, ya que el entendimiento, facultad de conocer, es en gráfica expresión de un místico español, el paje de hacha de la voluntad, facultad de amar; y así como el paje de hacha en tiempos lejanos iba delante de la litera ó silla de manos de su señora alumbrando el camino, así el entendimiento debe preceder á la voluntad, y el conocimiento al amor.

¡Ah!, si este conocimiento hubiera anidado en las almas de cuantos nos precedieron, cuál hubiera ardido en sus corazones la llama del amor! ¡Cuántas ráfagas de desolación y de muerte hubieran dejado de cruzar por el cielo de Euzkadi! ¡Cuántas y cuán funestas consecuencias hubieran dejado de llegar hasta nuestros días!

Mas la Providencia que todo cuanto hace, lo hace en número, peso y medida; la Providencia que con tan

especial predilección ha velado siempre por nuestra Patria, se dignó suscitar un hombre de inteligencia privilegiada, de alma creyente y robusta como los robles de nuestros bosques, de corazón ardiente con los rayos del amor, de carácter entero y férreo como el hierro que guardan las entrañas de nuestros montes, y desde entonces, merced á sus enseñanzas y á sus voces de dolor, Euzkadi despertó del profundo letargo en que yacía; y al despertarse, sacudió su noble cabeza que gravitaba bajo el peso de extrañas ingerencias y arrojó lejos de sí el polvo que los siglos habían derramado sobre su regio manto, que al abrirse dejó ver las sangrientas heridas asestadas por manos inconscientes ó vendidas al oro del exotismo, heridas que rasgando el pecho llegaban hasta el corazón de la madre; ¡hasta el corazón que es el santuario del amor!

No he de cometer el delito de lesa amor filial y fraternal,—de intentarlo siquiera merecería el odio de todos los vascos,—de tachar á nuestros padres y hermanos de ingratos para con Euzkadi, pues no olvidéis que os hablo en nombre del amor; nó; en modo alguno; lo que si he de creer es que desconocieron á qué estaban obligados para con su madre,

que es la nuestra, para con Euzkadi, y la ignorancia es siempre más excusable que la ingratitude, ya que nadie nace sabio, ni todos cuentan con los medios necesarios para instruirse, y es, en cambio, la ingratitude impropia de todo corazón bien nacido. Para quienes no hallo tanta disculpa es para aquellos que por razón de sus puestos, de sus carreras, de sus conocimientos y de su influjo, obraron como no debían; estos tales eran impulsados por causas bien mezquinas y bien interesadas.

He aquí por qué, recogiendo algunas de las enseñanzas que de todo ello se desprenden, venga á hablaros del «*desconocimiento de la nacionalidad étnica en Euzkadi y de sus consecuencias.*»

Allá, en los albores que irisaban la mañana de la historia, tras la entenebrecida noche de la prehistoria, aparece un pueblo singular, de arraigadas creencias monoteistas que al nombre de *Jaungoikoa* presta adoración y clava en tierra sus rodillas al par que eleva los ojos al cielo, cuando otros muchos pueblos estaban sentados en las tinieblas de la muerte, sólo rasgadas por el brillo del oro de sus ídolos.

Este pueblo une al amor de un só-

lo Dios el amor á la independencia; y este doble amor le hace blandir las *aizkoras* ante la irrupción de pueblos extraños que tratan de imponerle sus leyes, sus usos, sus costumbres y su religión.

Preservado por la naturaleza por altas é inaccesibles montañas y profundos valles, dijérase que lo elegía para ser la encarnación de la más noble independencia; pero la altura de las montañas se abate y la profundidad de los valles se rellena elevándose, cuando fulgura el sol de la verdad, cuando vibra potente la voz del Evangelio.

Y á este pueblo que, como habréis ya adivinado, no es otro que el pueblo vasco, se ha tratado de presentar por quienes no le conocen, como un pueblo salvaje, guarecido en las cavernas de sus montañas, como las fieras en sus covachas; á este pueblo se le ha considerado caído en la más abyecta irreligiosidad; á este pueblo se le ha hecho blanco del odio de los demás.

—
¿Existe la raza vasca? La contestación á esta pregunta, que hasta nuestros días ha estado envuelta en las más densas nebulosidades, bien por la deficiencia de los estudios, bien por la incuria de los interesa-

dos, bien por otras causas, muchas veces ruines, refulge hoy esplendorosa, con el esplendor de la verdad, merced á las investigaciones modernas, llevadas á cabo por inteligencias que en su noble anhelo de hallar la verdad, no han reparado en los medios para ello conducentes.

Hoy podemos afirmar á la luz del día, que existe una raza vasca, no sólo caracterizada por el territorio y la lengua, ese «islote maravilloso» admiración de cuantos á su estudio se dedican, aún cuando esto sólo no basta á determinar la existencia de una raza, sino por marcados caracteres antropológicos peculiares é inconfundibles.

Siendo estas conclusiones de nuestros días, no es de extrañar que los historiadores, muchos de ellos vascos, hayan sostenido que los nabarros somos distintos de los vascos, fundándose, claro está, en razones harto pobres, tan pobres como los tiempos en que escribieron.

No ha faltado historiador que ha afirmado ser los nabarros de raza gótica, explicando de esta suerte las continuas luchas con los vascos, hasta que fundiéndose formaron una sola confederación.

No hemos de hacernos cargo de tales aseveraciones, porque están ya

victoriosamente refutadas, ni su refutación encaja en el cuadro de esta conferencia.

Tampoco hemos de incurrir en la candidez de atribuir á ellas todas las disensiones, luchas y divergencias ocurridas en Euzkadi, porque nuestro objeto es historiar brevemente algunas de las principales, y nuestra historia se puede decir que no data, al paso que los que las sostienen son de ayer.

Dejando á un lado las luchas que los vascones verosímilmente hubieran de sostener contra los primitivos pueblos invasores, que además de no servir á nuestro intento permanecen en la penumbra de la historia, damos principio á la narración en los albores del siglo VIII.

Alboreaba este siglo, cuando los hijos del Islam, dejando sus encantadas praderas que rememoran los cuentos de *Las mil y una noches*, cayeron como temible y devastador turbión sobre la península, llevando en una mano el *Corán* y en la otra el corvo alfanje que reflejaba sus rayos en la insignia de la media Luna.

En su avance arrollador, cual si el simoún del desierto les azotara las espaldas y pusiera alas en los pies, llegaron hasta Navarra que supo ha-

cer frente al torbellino de los sectarios de Mahoma.

Dura debió ser la lucha, porque á este pueblo hay que reconocerle su caracter eminentemente guerrero; pero la media luna sintió obscurecido su brillo ante los destellos de la Cruz, del antiguo *Lauburu* de los vascos. (2)

Mas pronto al regocijado grito de la victoria sucedió el enconado rugido de una anhelosa posesión en el reparto de los botines arrebatados á los moros.

Los hermanos de raza, los nabarrros, que poco antes en apretada haz cayeran sobre los sarracenos, rompen el vínculo de raza y se acometen como enconados y fieros enemigos. (3)

La ambición ha depositado con su amarillenta y descarnada mano una gota de odio en aquellos corazones que solo debieran latir á impulsos del amor

Es la misma ambición que á través de la historia sigue gesticulando con grotescas muecas.

Hubo un gran rey de Nabarra, llamado Sancho IV, por sobrenombre el Mayor, en cuyo reinado se puede decir que estaba comprendido un inmenso territorio fuera de Euzkadi (4)

Este rey, á la hora de la muerte, tuvo una debilidad más propia de padre que de político, cual fué la de dividir su reino entre sus cuatro hijos, todos ellos vascos. ¡No suponía el buen Sancho las luchas fratricidas que habían de ensangrentar el suelo que legaba! No entreveía que la sangre vasca, la sangre de sus venas, correría abundante en Nabarra y en Atapuerca! ¡No presentía que uno de sus hijos, D. Ramiro de Aragón se coligaría con los reyezuelos moros de Zaragoza, Huesca y Tudela, é invadiría á Nabarra contra su hermano D. García! ¡No sospechaba que su hijo D. Fernando de Castilla vería correr á sus pies en Atapuerca la sangre de su hermano D. García en el año 1054! (5)

Aun se elevaba en el espacio el sangriento vaho que se desprendía del cuerpo inerte de D. Sancho el de Peñalén, alevosamente asesinado por sus hermanos los infantes D. Ramón y D.^a Ermesenda, entre Funes y Villafranca, cuando aquí en esta vieja Iruña aparecía una roja estela, presaga de las encarnizadas y fratricidas guerras que hicieron presa en los barrios de la Nabarrería, San Miguel, San Nicolás y el Burgo de San Saturnino.

Días temibles fueron aquellos, en

los que no ya el hombre era un lobo para otro hombre, sino que lo era el hermano para el hermano; días fueron de luto y de desolación aquellos que tan magistralmente y con tan fuerte colorido pintó nuestro novelista y maestro D. Arturo Campión en su preciosa novela *D. García Almorabid*; días aciagos que infaustamente amaneciendo en tiempos de Sancho VII el Sabio enrojecen las páginas de la historia de Iruña durante cerca de dos siglos y medio, hasta que Carlos III el Noble da en 1423 su célebre privilegio de la Unión. (6)

Y como si esto fuera poco, nuestros hermanos los bizkainos, capitaneados por su décimo Señor, D. Diego Lopez de Haro, llamado el Bueno, entablan ruda guerra contra nuestro rey, al finalizar el siglo XII, y en el año 1200 la unión de Gipuzkoa a Castilla es causa de frecuentes guerras y hostilidades con Nabarra. (7)

Pactan más tarde con Castilla, nuestro eterno enemigo, sus uniones Araba y Bizkaya, la primera en 1332 y la segunda en 1379, y ya desde estas fechas los cuatro Estados vascos escriben con sangre sus anales étnicos.

Puestos los tres Estados bajo el mando de reyes extraños, véanse publi-

gados, no pocas veces, á luchar contra sus hermanos los nabarros, y á dar sus vidas en aras de una política que no es la suya, como nunca pudo, ni puede, ni podrá ser la política castellana, lo que ha sido, es y será con el favor de *Jaungoikoa* la política vasca, la política de Euzkadi.

Tanto equivaldría á que Euzkadi se hiciera castellana ó Castilla se hiciera vasca; cosa que, como todos sabeis, es antitética, antagónica; y si no, preguntádselo al último de nuestros labriegos: y con una ingenuidad que encanta, pero al mismo tiempo revela el sentido común que posee, os dirá cómo tiembla ante la pérdida de sus campos, cuando sopla aire de Castilla. Si ese aire tala las cosechas, su política ¿no talará las almas?

Pero volvamos á la historia.

Recobrado por los navarros el castillo de Gorriti, en el valle de Larraun, del que se habían apoderado los castellanos en el reinado de Carlos I el Calvo, penetraron los primeros en Gipuzkoa, apoderándose de Gaztelu, quemando á Berástegui y cometiendo robos y tropelias; á la vuelta de los nabarros espéranles los gipuzkoanos en la montaña de Beotibar; y arrojándoles gran cantidad

de toneles llenos de piedras, les causan sensible daño. Esto acaeció en el año 1321; y en conmemoración de la batalla, el día de San Juan se celebra en Tolosa el baile llamado *Bordon Dantza*.

Poco después, en 1335, aparecen los gipuzkoanos invadiendo tierras de Nabarra y apoderándose del castillo de Unsa.

Llegamos á los tiempos de Carlos II de Nabarra, á quien la historia conoce con el sobrenombre de «el Malo» por más que no sea muy justo tal apelativo (8) y ante nuestra vista pasan las variadas vestimentas de los caballeros nabarros que van á militar á la sombra de la bandera castellana para tremolarla en nuestros campos y empaparla en la sangre de sus hermanos.

Hay en el mar de las almas, como en el de la naturaleza, tempestades, sordas en un principio, como fraguadas en lo más hondo de su seno, é hirvientes después en la superficie de las aguas; tempestades que no por estar al nacer ocultas son menos temibles, porque al romper el espacio que las encerrara levantan sus encrespadas olas hasta el azul del firmamento y se revuelven furiosas contra el acantilado de las costas.

La horrible tempestad que salvan-

do las empinadas cumbres de los cuatro Estados vascos fundió en un solo aluvión á los oñacinos y gamboinos de Bizcaya y Gipuzkoa (9) y á los Callejas y Ayalas de Araba, descargó desmesuradamente sobre Nabarra con los Agramonteses y Beaumonteses, y aún los mismos gipuzkoanos con Domenjón de Andía al frente vinieron, aprovechando las circunstancias, á igualar con el suelo los fuertes de Larraun, Lekumberri, Leiza y Gorriti.

¡Triste condición la de Euzkadi; triste condición la de Nabarra!

Entonces fué cuando las guerras promovidas por D. Juan II de Aragón y I de Nabarra contra su hijo al desventurado D. Carlos, Príncipe de Biana, á quien de derecho le correspondía el reino á la muerte de su madre D.^a Blanca, fueron la causa de que Nabarra se dividiera en dos bandos que encarnizadamente se acometían.

Y cosa extraña, sólo explicable dentro de una política de conveniencia: los Beaumonteses que, en un principio defendían el derecho del Príncipe de Biana, fueron los que entregaron el reino en manos de ese rey á quien llaman Fernando el *Católico*.

¡Ah, Señores! Permitidme que al

pronunciar este nombre manifieste mi indignación, una santa indignación al ver el mal uso que, de lo que el sobrenombre entraña, hizo.

Engreído estaba el aragonés de su poder, tan engreído que sobre él no reconocía autoridad alguna, ni aún la espiritual, como lo hemos de ver aunque brevemente.

Los panegiristas de Fernando han hecho y hacen en nuestros días, bien lo sabéis, sonar el parche de los ditirambos en loor de la religiosidad y de la honestidad de costumbres de su ídolo; pero la crítica, esa crítica moderna que con el documento á la vista vá tejiendo la verdadera historia, sin ficciones quijotescas, es la encargada de poner las cosas en su punto y deshacer tantos idolillos como salen al paso en los libros escritos con la intención puesta en algo útil.

Todos sabéis, porque lo habréis leído no hace mucho, todo lo bueno, y algo de lo malo que hizo Fernando V; para completar el cuadro voy á referiros algunas de las *inocentadas infantiles y pequeñeces* del mismo.

Nada he de deciros de la falsificación de la Bula que él, así como su mujer, D.^a Isabel, conocía, en el Pontificado de Pío II, y que existe en el Archivo de Simancas, para con-

traer matrimonio, por estar dentro de un grado de parentesco que les imposibilitaba canónicamente. (10)

Era el año 1478, y en la silla de San Pedro se sentaba Sixto IV.

El *inocente* D. Fernando tenía un hijo natural que en esta fecha contaba seis años de edad, por tanto había nacido cuando el padre tenía 20; pues bien; como prueba de sumisión al Papa, tuvo éste que ceder ante la anticanónica pretensión de que al hijo de Fernando, hijo natural, (un impedimento canónico), y de seis años de edad, (otro impedimento canónico), (11) se le nombrara Arzobispo de Aragón, como así se hizo, no sin que antes robara D. Fernando todos los bienes y rentas del Cardenal Despuch á quien Sixto IV había dado el Arzobispado de Aragón, incurriendo de esta suerte en una de las censuras de la *Bula In Cæna Domini*. (12)

Hasta el tiempo de Fernando *el Católico*, los reyes se contentaron con suplicar para los obispados, pero *el Católico* quiso ir más adelante y quiso *presentar*; aún le parecía poco y dió un paso más; exigió que los presentados por él fuesen admitidos sin réplica, pasando por encima de los impedimentos canónicos, que pudieran tener (13) sobre todo en aque-

lla época en que los reyes de Castilla más que al Episcopado buscaban á ciertos y determinados obispos poderosos en tierras ó en castillos.

¡Fernando *el Católico*! El que contra todas las leyes eclesiásticas se apoderaba de los territorios y castillos pertenecientes á la jurisdicción de la Iglesia! (14)

Fernando *el Católico*, el que escribía al virrey de Nápoles «Y digan y fagan en Roma lo que quisiesen; y ellos al Papa y vos á la capa!» (15)

Fernando *el Católico*, el que en 1482 se negó á recibir al representante de la Santa Sede, Domenico Centurione (16), y en 1504 no admitió al primer Nuncio enviado á España por Julio II «por tener reputación de muy devoto de la corona de Francia!» (17)

Fernando *el Católico*, que por los excesos de su disipada juventud,—no hay que olvidar que tuvo cuatro hijos naturales—(18) se vió precisado en su matrimonio con D.^a Germana de Foix á tomar «un potage frío» según dice uno de sus Cronistas, para lograr descendencia! (19)

Fernando *el Católico*, que se sirvió de la religión para sus maquiavélicos fines!

Tal fué el catolicismo de D. Fernando. ¿Quién de los reyes católicos

de estos nuestros empecatados tiempos sería considerado por tal y ostentaría dignamente tal renombre, si tales pruebas de su catolicismo diera?

No he de entrar en la cuestión de la invasión de Navarra por *el Católico* monarca; está reciente su discusión, y por otra parte es materia para una serie de conferencias.

Mas no he de dejar de anotar que *el Católico*, que, como habéis visto tanto amaba á la justicia... sometida á sus conveniencias, con los miembros y el tiempo de que dispuso bien pudo hacer el nuevo cesto de la invasión.

Si tan claro estaba el derecho que *el Católico* alegaba, si tan patente era la justicia que le amparaba, ¿por qué en los testamentos de los reyes, Carlos I, de España, Felipe II y Felipe III aparece una cláusula en la que se manda al sucesor en el trono que procure enterarse bien acerca del asunto de Navarra? Si tan justamente la invadió y tan justamente la poseyeron los sucesores, á qué aquel temor á la hora de la muerte?

Es que á esa hora en que el alma está para desligarse del cuerpo y ya presente al que es la justicia por esencia, á Aquel á quien no se engaña con *furtos, mañas ni tratos* y ante Quien nada valen amañadas bulas, se ven las cosas de muy distinta ma-

nera; y se vé ante todo, que solo hemos de llevar en nuestra compañía y á nuestro lado nuestras propias obras.

Todos sabéis que en uno de los cuarteles del escudo de Gipuzkoa destacanse doce cañones; esos cañones nos fueron arrebatados en 1512 por nuestros hermanos los gipuzkoanos al servicio del rey *Católico*, y á cuyo lado estaban los Beaumonteses en el puerto de B late.

Una lápida que se conserva en la capilla de San Ignacio de Iraña, nos recuerda que el capitán Iñigo de Loyola cayó herido en el mismo lugar, luchando en 1521 á las órdenes de Carlos I, contra los nabarros; y el mismo rey, en el mismo año, escribió desde Gante una carta á los gipuzkoanos en la que les demuestra su gratitud por su comportamiento en la batalla de Noain en la que los nabarros agramonteses, esto es los que luchaban por la independencia del reino, fueron derrotados, al intentar devolverlo á su legítimo rey y natural señor.

Frustradas las tentativas hechas por los nabarros para arrancar el reino de las manos del injusto forzador, se cime sobre Nabarra y sobre Euzkadi por largo espacio de tiempo, comprendido en los reinados que se suce-

dieron desde el de Carlos I de España hasta las Cortes de Cadiz, un ambiente, al parecer, gris, en el que ya no se alborota el espacio con el clamoreo de la guerra, pero sí, sobre las almas, va cayendo desde los reales Palacios la heladora escarcha de la indiferencia, cuando no se agita la hoz que poco á poco vá tendiendo, como en un campo de mieses, nuestros fueros y nuestras libertades, figurando entre estos segadores de nuestras libertades y de nuestros fueros no pocos cuyas venas laten á impulsos de la sangre vasca. Tal acontece casi en nuestros días en las Cortes de Cádiz. (20) Llegamos ya, en nuestra desaliñada excursión histórica, á épocas que todos conocéis, y en cuyo relato he de ser breve.

Iniciada la guerra llamada de los siete años, en 1833, por una causa puramente dinástica, cual era la de la sucesión en la corona de España que á la sazón ceñía Isabel II, por haber derogado su padre Fernando VII la ley Sállica que impide á las hembras reinar, gran parte de Navarra se lanza al campo contra los derechos de D.^a Isabel, ignorando que en tal contienda nada tenía que ver.

¿Cómo tendría que ver Navarra, si en ella jamás ha regido la ley Sállica? ¿No recordaban aquellos naba-

rros la serie de reinas que habíamos tenido? ¿Habían dado al olvido aquellas célebres cortes que en el año de 1328 tuvieron lugar en la plaza del Castillo, para oponerse á las pretensiones del rey de Francia que invocaba la ley Sálica para excluir del reino á D.^a Juana, hija de Luis el Hutín, y las Córtes la pusieron en el trono?

Pero esta vez, como antes Fernando *el Católico*, se hizo desapaparecer en Navarra la causa dinástica, y aparecer la religiosa, á cuyo amparo se lanzaron los navarros á los campos de batalla. (21)

Poco después de la ley de 25 de Octubre de 1839, aboloria de los Fueros vascos, tenemos en Navarra la ley paccionada del 16 de Agosto de 1841, en cuya confección intervinieron manos vascas, esto es, navarras, ignorando quizá que con ella herían el corazón de la madre. (22)

Y terminamos con la última guerra civil que como secuela de la primera fué tan antifuerista como esta, é hizo correr ríos de sangre vasca vertida por una causa que nada tenía de vasca.

Hé aquí, Señores, un ligerísimo esbozo de los males y asolamientos y muertes que el desconocimiento de la nacionalidad étnica en Euzkadi,

sembró en ella durante tantos siglos; siglos que nos envolvieron en causas y políticas que las más de las veces no eran las nuestras; siglos que dividieron nuestros amores y al dividirlos los empequeñecieron y al empequeñecerlos los mutilaron horriblemente, dando lugar á que sus despojos fueran repartidos entre quienes nos odiaban á muerte; siglos que nos arrebataron n u e s t r o s venerandos Fueros y nuestras viejas leyes; siglos que si de ello hubieran sido capaces, nos hubieran aniquilado.

¿Y habrá todavía algún corazón vasco que al sentir sobre sí la opresión de tales siglos, no intente sacudir su yugo de servidumbre y de esclavitud?

Si es que lo hay, ese corazón no ama, porque no conoce la inteligencia que le anima.

Estamos en una época en que en todos sentidos se predica la revolución; ¿sabéis cómo podremos hacer nosotros la revolución? Tranquila y silenciosamente; junto al libro unas veces; oyendo la autorizada voz de los maestros, que por fortuna no faltan, otras; porque el libro y la palabra nos harán conocer lo que ignoramos, y conociéndole lo amaremos y amándole lo engrandeceremos, porque entonces todos los corazones

verdaderamente vascos, formarán un sólo corazón, que sera el de Euzkadi, cuya alma es *Jaungoikoa* y cuya aspiración es *Lege Zarra*, inspirada en las doctrinas del Señor de lo alto, de *Jaungoikoa* (23)

HE DICHO

NOTAS

(1) Circunscrito á los breves límites de una conferencia no ha sido mi ánimo, como no podía serlo, hacer una detallada y prolija narración de las contiendas que á través de la historia de Euzkadi se suscitaron entre hermanos, por varias causas, entre las cuales debe sin duda figurar en lugar preeminente el desconocimiento de la unidad de origen y de lengua, así como la de costumbres y usos entre los vascos; así es que solo se tocan las luchas mas salientes indicando en notas lo que he creído oportuno para la mejor inteligencia y ampliación de lo tratado en esta breve enumeración.

(2) Según la historia, los romanos llamaban *cantabrarum* á los que llevaban los estandartes o embemas denominados *cantabra* que ostentaban un signo semejante á una cruz, como lo atestiguan Tertuliano y Minucio Felix citados por el P. Gabriel de Henao en sus *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*, Tolosa, 1894, lib I capítulo XXVIII, y que es lo mismo que los vascos denominaban *lauburu*, esto es, *cuatro cabezas* ó *extremidades* como tiene la cruz.

Aunque hoy está fuera de toda duda que los *cántabros*, así en absoluto, no eran *vascos*, hay que tener presente que los romanos comprendían con el primer nombre á todos los habitantes de la Cantabria, y esta contaba entre ellos no solo á los invasores sino también á lugares vascos, que eran los que usaban tal signo, según se desprende de cuatro inscripciones latinas descubiertas en Inglaterra que cita Hübner en su *Corpus inscriptionum latinarum*.

(3) El Fuero antiguo de Navarra pintando las revueltas á que los despojos de los sarracenos dieron lugar, cuando se trató de repartirlos dice: "Et no había ninguno que ficies uno por otro, sobre las ganancias et las cabalgadas; et hobo grant cabalgada et envidia entre eillos; et sobre las cabalgadas bataillaban.,, Citado por Yanguas y Miranda en su "Historia compendiada del Reino de Navarra.—San Sebastián. 1832.,, pág. 22, nota (1)

(4) D. Sancho se titulaba rey de Castilla, Astorga, Araba, Gipuzkoa, Bizcaya, Pamplona, Aragón, Sobrarve, Gasuña, León y Asturias.

(5) A D. García, su hijo primogénito la corona de Navarra, que, como dice Yanguas, "se extendía desde el Pirineo á Moncayo, siguiendo sobre Tarazona y Agreda al río de Valvanera, nacimiento del río Razón y por medio del valle de Gazaja, junto á la ciudad de Soria, hasta Garra, donde estuvo Numancia y encuentro del río Tera en el Duero.,, También se incluyen Araba, Gipuzkoa y Bizcaya, y Náje-

ra con toda la Rioja desde el Ebro hasta las faldas de montes de Oca.

A su segundo hijo, D. Fernando, le adjudicó Castilla; á D. Gonzalo, la tierra de Sobrarve y Ribagorza y á D. Ramiro lo restante que poseía D. Sancho en Aragón.

(6) En el reinado de este Noble monarca surgieron en *Isarra* (Estella) los bandos ó facciones de los Ponces y Learzas, dos familias ilustres que ensangrentaron las calles de la entonces villa, y que obligaron al rey Carlos III á dar sabias providencias en 1407 para extinguirlos. (V. *Historia de Estella* por D. Francisco de Eguía y Beaumont 1644 ms. cap. 33 y las *memorias históricas de Estella compuestas y dedicadas á la Ciudad por el Licenciado D. Baltasar de Lezaun y Andía año 1710, Añadidas con algunas noticias que no tuvo presentes el historiador por otro hijo de la misma Ciudad en el año de 1722, ms. cap. 21.*)

(7) A consecuencia de la conquista de la Guiena, excepto Burdeos y Bayona, Sancho el Fuerte invadió á Gipuzkoa que rechazó á los nabairros con la ayuda de Alfonso VIII de Castilla. En las huertes que Alfonso X de Castilla trajo contra Nabarra en 1254 figuraban nuestros hermanos los gipuzkoanos,

(8) Sobre la piedad, liberalidad, justicia y afición á la agricultura, las letras, y las artes, de Carlos II puede verse el *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, de Yanguas y Miranda, artículo *Reyes*. Téngase además presente que reinó en un tiempo en que en Castilla reinaba D. Pedro el Cruel y en Aragón D. Pedro el del Puñal.

(9) Ya á fines del siglo XIII aparecieron en Bizcaya los bandos de los Múxicas, Abendaños, Urkizus y Butrones, que se generalizaron en Araba y Gipuzkoa y fueron los que dieron origen á los Oñacinos y Gamboinos.

(10) Como de las acciones buenas de D. Fernando se ha querido sacar la consecuencia de la bondad de la invasión de Navarra véanse algunas de las malas para que el lector aminore, por lo menos, la deducción. La disciplina canónica vigente hasta el Concilio de Trento (1542-1563) era la del cuarto de Letran (1215) que impedía contraer matrimonio dentro del cuarto grado de consaguinidad.

Los Príncipes Fernando é Isabel estaban dentro del tercero, de modo que desde el 18 de Octubre de 1469, en que se casaron, hasta que obtuvieron la dispensa de Sixto IV en 1471, vivieron como dice el P. Coloma en su *Fr. Francisco*, en un "criminal amancebamiento.,,

La bula lleva la fecha de 1.º de Diciembre de 1471 y existe en Simancas.

(11) Son las irregularidades llamadas en Derecho Canónico *defectus natalium* y *defectus ætatis*.

(12) Excomuni6n. 11

(13) "le importaba poco que tuviesen impedimentos can6nicos, porque le bastaba saber que el Papa tena autoridad para dispensarlos.,, (Fr. Magin Ferrer, *Historia del Derecho de la Iglesia en Espaõa...* Segunda edici6n Barcelona 1846, tomo I, capitulo V.) No deja de tener gracia esta teorfa, que recuerda en cierto sentido lo que mäs

tarde había de decir Lutero: "pecca fortiter et crede fortius,, *peca mucho y cree más.*

(14) Tal hizo en 1479 en el Obispado de Cuenca, para el que había sido nombrado el Cardenal Riario, negándose *el Católico* á reconocerle por tal Obispo.

Si fuéramos á repetir las repetidas y anticanónicas intromisiones del *Católico* en asuntos de jurisdicción eclesiástica, nos veríamos precisados a alargar demasiado estas notas. Pueden verse en cualquiera de las *Crónicas de los Reyes Católicos* de Pulgar, Bernaldez y Galindez Carvajal y otros contemporáneos.

(15) La Carta en que se leen estas palabras dirigidas a D. Baltasar de Zúñiga, ha sido combatida en su autenticidad por contener frases harto fuertes; pero los argumentos que presentan no son decisivos.

Para negar la autenticidad de la carta se fundan en que es muy fuerte la decisión del rey de negar la obediencia á Su Santidad en todos los dominios de Castilla y Aragón, y barbara la irritación del *Católico* porque el cursor de Roma, que trajo las letras apostólicas, no hubiera sido mandado ahorcar por el Castellán de Amposta, Zúñiga.

Sin embargo no es de extrañar la dureza de las frases de la carta en quien dió una orden a su Embajador y súbditos españoles residentes en Roma de salir al punto de los Estados de la Iglesia. (V. Ricardo de Hinojosa. *Los despachos de la Diplomacia en España.—Tomo primero.—Madrid 1896, I, pág. 41*)

He aquí algunas frases de la carta, que

no transcribimos íntegra por ser demasiado extensa.

Después de lamentarse de la conducta de D. Baltasar de Zúñiga con el cursor que traía las letras apostólicas dice: “¿Por qué vos no fecisteis también de fecho mandando ahorcar el cursor que vos lo presentó?” (Se refiere al *Breve* del Papa.) “Que claro está que no solamente en ese reino, mas si el Papa sabe que en España y Francia le han de consentir facer semejante auto que ese que lo fará por acrecentar su jurisdicción. Mas los buenos visoreyes atájenlo y remédienlo de la manera que he dicho; y con un castigo que fagan en semejante caso. nunca más se osen facer otros, como antiguamente en algunos casos se vió por experiencia. Pero habiendo precedido las descomuniones que se dejaron presentar al comisario apostólico en lo de la Cana, claro estaba que, viendo que se sufría lo uno, se había de atrever á lo otro.

Nos escribimos sobre este caso á Jerónimo de Vich, nuestro embajador en Corte de Roma, lo que verás por las copias que van con la presente; y estamos muy determinados, si su Santidad no revoca luego el breve y los autos por virtud del fechos, de le quitar la obediencia de todos los reinos de la corona de Castilla y Aragón, y de facer otras provisiones convenientes á caso tan grave y de tanta importancia. Lo que ahí habeis de facer sobre ello es, que si cuando esta recibieredeis no habeis enviado á Roma los embajadores que en la carta de micer Lonch y en las de los otros dice que queriadeis inviar, que no los invieis

en ninguna manera, porque sería enflaquecer y dañar mucho el negocio; y si los habeis enviado, que luego á la hora les escribais que se vuelvan sin hablar al Papa ni á nadie en la negociación; y si por aventura hubieren comenzado á hablar, vuélvanse á ese reino sin hablar mas, y sin despedirse ni decir nada. Y vos faced extrema diligencia por hacer prender al cursor que vos presentó el dicho breve, si estuviere en ese reino; y si lo pudiereis haber, faced que renuncie y se aparte, con auto, de la presentación que hizo del dicho breve, y mandadle luego ahorcar.

.....

Y digan y fagan en Roma lo que quisieren; y ellos al Papa, y vos á la capa. Y esto vos mandamos que fagais y pongais en obra sin otra dilación y consulta; porque cumple é importa mucho á nuestro real servicio.

.....

Otrosi: luego en llegando este correo, proveereis en poner buenas personas fieles y de recaudo en los pasos de la entrada de ese reino, que tengan especial cargo de poner mucho recaudo en la guarda de los dichos pasos, para que si algún comisario ó cursor ó otra persona viniere á ese reino con bulas, breves ó otros cualesquiera escritos apostólicos de agravación ó entredicho, ó de otra cualquier cosa que toque al dicho negocio directa ó indirectamente, prendan á las personas que los trujeren, y tomen las dichas bulas ó breves y rescriptos, y vos los traigan: de manera que no se consienta que las presenten ni publiquen

ni fagan ningún otro auto acerca de este negocio. Datis en la ciudad de Burgos á XXII de mayo año MDVIII.—Yo EL REY.
—*Almazan secretarius*, (Biblioteca de autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días.—Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.—Colección completa, corregida, ordenada é ilustrada por D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe. Tomo primero.—Madrid. Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, Salón del Prado 8—1852, páginas 171-172.

El ingenio de Quevedo comenta esta carta, demostrando mas travesuras que razones.

El Papa de que habla es Julio II el mismo a quien mas adelante habia de atribuir groseramente la Bul. *Exigit contumacium obstinata protervitas*

Por no hacer mas extensa esta nota paso por alto el consignar el número de censuras en que incurre el *Católico* expuestas por extenso en el estudio que se cita al final de la nota (19)—En Simancas se conserva un Breve de León X de 17 de Julio de 1514 contra unos edictos del *Católico* contrarios a las instituciones canónicas.

(16) V. R. de Hinojosa, *op. et loco cit.*

(17) V. Hinojosa *ibidem*, pág. 43, quien cita á Raynaldo, *Annales ecclesiastici ad an. 1504*; Zurita, *Historia del Rey D. Hernando el Católico*, lib. V. cap. LXXVII; ARCHIVO VATICANO *Politicorum*, tomo 55, fol. 420; BIBLIOTECA CORSINIANA, códice 818 columna 33-F.-I, folios 248-258; y ARCHIVO DE SIMANCAS, *libro de Berzosa*, 2004, folio 42.

(18) «Ovo el Rey D. Fernando Católico..... tres hijas bastardas y un hijo...» (Galindez Carvajal, *Adiciones genealógicas á los claros*

varones de Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, escritas por el Doctor D. Lorenzo Galíndez de Carvajal, del Consejo y Cámara de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel en el año de 1517, . «Colección de Documentos inéditos para la Historia de España... Tomo XVIII, Madrid 1851, pág. 441.

(19) «En este año (1513) por el mes de Marzo adoleció el Rey Católico en Medina del Campo viniendo de Carrioncillo, tierra de Medina del Campo que se había ido á holgar con la Reina Germana su mujer, de un potage frío que le hizo dar la dicha Reina, porque le hicieron entender que se haría preñada luego; á lo cual se halló Doña María de Velasco, mujer de Juan Velazquez de Cuellar, de la cual enfermedad al cabo ovo de morir el dicho Rey Católico.» (Galíndez Carvajal, *Anales breves...* «Col. de Docs. inéd. para la Hist. de España, Tomo XVIII, Madrid, 1851,» año 1513, pág. 334.)

Véase cómo el mismo autor pinta la preparación con que *el Católico* se dispuso á morir: «Estando el Rey en Madrigalejo, antes que falleciese, le fué dado á entender que estaba muy cercano á la muerte, lo cual con gran dificultad lo pudo creer, porque á la verdad le tentó mucho el enemigo con incredulidad que le ponía de no morir tan presto, para que ni confesase ni recibiese los Sacramentos; á lo cual dió causa que estando el Rey en Plasencia uno del Consejo que venía de la *Beata* del Barco de Avila, le dijo que la Beata le hacía saber de parte de Dios que no había de morir hasta que ganase á Jerusalén, y por esto no quería ver ni llamar á Fr. Martín de Matienzo del orden de predicadores, su confesor, puesto que algunas veces el confesor lo procuró; pero el Rey lo echaba de sí diciendo que venía más con fin de negociar memoriales que no entender en el descargo de su conciencia; pero al fin algunas buenas personas así cria-

dos como otros que deseaban la salvación de su ánima, le apartaron, é revocaron de aquel mal propósito, y el Espíritu Santo inspiró en él, é hizo una tarde llamar al dicho su confesor; con el cual se confesó como católico cristiano; y después rescibió á su tiempo los Sacramentos.» (*Id ibid*, págs. 342-343.)

Todas estas notas y algunas más referentes al Rey Católico las tengo suficientemente ampliadas en un estudio titulado «*La invasión de Navarra por Fernando el Católico ante la Historia, la Moral y el Derecho Canónico*», de donde las he extractado.

(20) A ellas acudieron algunos nabarros, aunque no ostentaban la representación del Reino.

(21) La religión, característica por el favor de *Jaungoikoa* del pueblo vasco, ha sido frecuentemente en Euzkadi, desde la malhadada política del *Católico* la capa que hábilmente desplegada por manos interesadas ha cubierto muchas causas muy poco justas en el sentido de la política.

(22) Téngase presente que la comisión que intervino en la confección de esta ley, compuesta por los Sres. D. Tomàs Arteta, D. Fulgencio Barrera, D. Fausto Galdeano y don Pablo Ilarregui' fué designada por una Diputación nombrada por el Gobierno español, siendo hasta entonces el nombramiento propio y exclusivo de nuestras Cortes.

(23) No se ha hecho en el curso de la conferencia relación alguna de la *Baja Navarra* ó Merindad de *Ultrapuertos*, porque habiendo estado siempre unida á la monarquía de *Nabarra la alta*, excepto algún pequeño intervalo, hasta que Carlos I de España la desmembró, ha corrido la misma suerte que ésta, recayendo después en la corona de Francia cuyos reyes se titulaban también de *Nabarra*.

Sig.: C* 11/673

Tit.: Desconocimiento de la nacionalidad étnica

Aut.: Zalba, José (1883-1947)

Cód.: 1512162



